



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO (sic).

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/96/2021.

PROMOVENTE: MIREYA DEL CARMEN LÓPEZ PEÑA.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/96/2021, formado con los escritos signados por Mireya del Carmen López Peña, el primero dirigido al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y el segundo al TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SALA REGIONAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, de fechas catorce y trece de septiembre de la presente anualidad; presentados por Ana Alicia Hernández Ramírez, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número HRRMAN65072604M600, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, a las 16:35 horas, para presentar JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS (sic), en contra del "acuerdo número CM/CARMEN/14/2021 del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual SE ASIGNAN REGIDURIAS Y SINDICATURA, POR EL PRINCIPPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL HO9NORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PARA EL PERÍODO 2021 a 2024, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiún horas con cinco minutos del día de hoy catorce de septiembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

[Firma manuscrita]

Lic. Juan Luis Renedo Martínez. TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA del estado de Campeche SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO (sic).

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/96/2021.

PROMOVENTE: MIREYA DEL CARMEN LÓPEZ PEÑA.

Con esta fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con los escritos signados por Mireya del Carmen López Peña, el primero dirigido al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y el segundo al TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SALA REGIONAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, de fechas catorce y trece de septiembre de la presente anualidad; presentados por Ana Alicia Hernández Ramírez, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número HRRMAN65072604M600, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, a las 16:35 horas, para presentar JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS (sic), en contra del "acuerdo número **CM/CARMEN/14/2021** del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual SE ASIGNAN REGIDURIAS Y SINDICATURA, POR EL PRINICIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL HO9NORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PARA EL PERÍODO 2021 a 2024, el cual fue aprobado en la **sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021**" (sic). Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral;

ACUERDA: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

PRIMERO: Con las copias de los escritos de Mireya del Carmen López Peña, documentación adjunta y el presente proveído, agréguese a los autos para que obren como correspondan, y tómesese nota de su contenido; intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/96/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentada a Mireya del Carmen López Peña, con sus escritos, el primero dirigido al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y el segundo al TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SALA REGIONAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, de fechas catorce y trece de septiembre de la presente anualidad; presentados por Ana Alicia Hernández Ramírez, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número HRRMAN65072604M600, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, a las 16:35 horas, presentando un JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS (*sic*), PER SALTUM en contra del "acuerdo número CM/CARMEN/14/2021 del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual SE ASIGNAN REGIDURIAS Y SINDICATURA, POR EL PRINCIPPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL HO9NORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PARA EL PERÍODO 2021 a 2024, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021" (*sic*).- - - - -

TERCERO: En consecuencia, se ordena con fundamento en el artículo 17, numeral 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, comunicar y remitir a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, primero a la cuenta avisos.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente las constancias originales a las instalaciones de la citada Sala Regional, para los efectos legales que correspondan.- - - - -

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ML.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta misma fecha (14 de septiembre de 2012) hago entrega este expediente a la actuaría de este tribunal. Conste. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE**